

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **20 FEB 2017**

VISTO: el fallecimiento del Doctor Alejandro Atchugarry;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó entre otros, el cargo de Ministro de Estado;

CONSIDERANDO: que el Doctor Atchugarry a lo largo de su vida política se destacó por su inteligencia e integridad, vocación de servicio y entrega a la causa del bien común, expresando esas virtudes en momentos en que el país más lo necesitaba, mereciendo por ello el reconocimiento explícito de todos nuestros ciudadanos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Doctor Alejandro Atchugarry.

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020